



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 792/2020
Fecha Resolución: 03/09/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE INGRESOS CGI 9/2020

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º CGI 9/2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º CGI 9/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	Q/icM7ZjmyEiSI7hEjliqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/09/2020 09:41:21
	Alvaro Galan Luque	Firmado	04/09/2020 11:05:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/icM7ZjmyEiSI7hEjliqA==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	2269905	Emergencia Social	87.908,03	2.316	90.224,03
321	2279903	Guardería Municipal	161.862,38	10.451,60	172.313,98
321	2279903	Guardería Municipal	161.862,38	36.580,60	208.894,58
241	14328	Plan AIRE	0	53.280	53.280
241	14328	Plan AIRE	0	42.000	95.280
241	14328	Plan AIRE	0	31.980	127.260
231	2269905	Fondo Social Extraordinario COVID 19 (Emergencia Social)	87.908,03	6.389,10	96.613,13
233	14308	Fondo Social Extraordinario COVID 19 (Refuerzo SS)	75.000	6.511,28	81.511,28
233	14308	Fondo Social Extraordinario COVID 19 (Refuerzo SAD)	75.000	4.643,82	86.155,1
231	2269917	Fondo Social Extraordinario COVID 19 (Materiales SAD)	2.000	3.096,04	5.096,04
		TOTAL		197.248,44	

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	46	141	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR ESPECIAL. (DIPUTACIÓN)	2.316

Código Seguro De Verificación:	Q/icM7ZjmyEiSI7hEjliqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/09/2020 09:41:21
	Alvaro Galan Luque	Firmado	04/09/2020 11:05:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/icM7ZjmyEiSI7hEjliqA==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

	45	031	GUARDERIA (JUNTA)	10.451,6
	45	031	GUARDERIA (JUNTA)	36.580,6
	45	008	PLAN AIRE (JUNTA)	53.280
	45	008	PLAN AIRE (JUNTA)	42.000
	45	008	PLAN AIRE (JUNTA)	31.980
	46	106	FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO COVID 19 (DIPUTACIÓN)	20.640,24
			TOTAL INGRESOS	197.248,44

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos. El caso que nos ocupa son subvenciones recibidas tanto de la Diputación de Sevilla como de la Junta de Andalucía por diversos conceptos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	Q/icM7ZjmyEiSI7hEjliqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/09/2020 09:41:21
	Alvaro Galan Luque	Firmado	04/09/2020 11:05:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/icM7ZjmyEiSI7hEjliqA==		

